



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00579994- -UNC-ME#FP

---

**VISTO**

La propuesta presentada a esta Facultad por Lorena Saletti Cuesta, para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos, destinado a estudiantes de 4° y 5° año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2024 ,y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta se realiza en el marco del proyecto titulado: Políticas públicas y género en Córdoba: análisis y recomendaciones para el fortalecimiento de la salud integral, el rol de los medios de comunicación y el abordaje de la masculinidad hegemónica.

Que la citada propuesta se adecúa a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15.

Que Lorena Saletti Cuesta y Lucia Florencia Sánchez, se desempeñarán como instructoras de los/as practicantes.

Que se inscribieron y resultaron seleccionadas Rita Evelyn Ferrando DNI 43.602.287, Milena Claudia Jara DNI 38.106.489, Luz María Peña DNI 43.134.904 y Graciela Susana Yapura DNI 17.384.861.

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que corresponde dejar constancia formal de las actuaciones

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la implementación de la práctica en investigación con

reconocimiento de créditos académicos denominada “*Salud integral de las mujeres y detección de la violencia de género en servicios de atención primaria de la salud de la Provincia de Córdoba*” en el marco del proyecto de investigación a cargo de Lorena Saletti Cuesta DNI 28.182.718 titulado: “*Políticas públicas y género en Córdoba: análisis y recomendaciones para el fortalecimiento de la salud integral, el rol de los medios de comunicación y el abordaje de la masculinidad hegemónica*”, destinado a estudiantes de 4° y 5° año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2024, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, con siete (7) fojas útiles (IF-2024-00793827-UNC-SAC#FP).

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar el desempeño de Lorena Saletti Cuesta y Lucia Florencia Sánchez, como Instructoras de los/as practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N.° 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Fijar la carga horaria de la práctica en 60 (sesenta) horas, equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

**ARTÍCULO 3°:** Fijar un cupo de 4 (cuatro) estudiantes que se seleccionarán de acuerdo al perfil estipulado en el anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°: Reconocer** el período de inscripción de los/as aspirantes a dicha práctica realizado del 5 al 16 de agosto de 2024 inclusive de manera virtual a través del enlace:<http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=614825><=es

Todas las inscripciones se formalizaron por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología con la información y documentación suministrada digitalmente por el/la postulante, luego de finalizado el plazo de la presentación virtual.

En esta inscripción virtual los/as estudiantes interesados/as debían adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní)

**ARTÍCULO 5°:** Autorizar al Área de Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica de Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del Proyecto de Investigación a cargo de Lorena Saletti Cuesta, llamado: “*Salud integral de las mujeres y detección de la violencia de género en servicios de atención primaria de la salud de la Provincia de Córdoba*” , de las practicantes seleccionadas Rita Evelyn Ferrando DNI 43.602.287, Milena Claudia Jara DNI 38.106.489, Luz María Peña DNI 43.134.904 y Graciela Susana Yapura DNI 17.384.861.

**ARTÍCULO 6°:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

